



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO**

**LA CONVENCIÓN - CUSCO**

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Unión Asháninka, 13 de agosto de 2025

**OFICIO N.º 536-2025-MDUA/A**

Señor

**Juan Carlos Castro Vargas**

Ministro del Ambiente

Presente.-

Asunto : Remite informe sobre denuncias ambientales 2024.

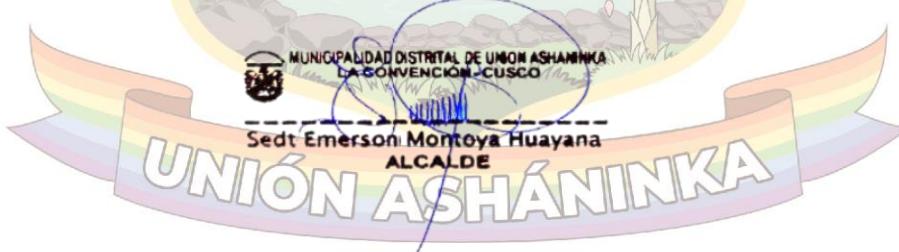
Referencia : Informe n.º 2405-2025-MDUA-GSMyGA/TAP-G

Tengo el agrado de dirigirme a su honorable despacho a nombre de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka - Mantaro, provincia de La Convención, departamento de Cusco (VRAEM), en cumplimiento del artículo 43.º de la Ley n.º 28611, Ley General del Ambiente, modificado mediante Decreto Legislativo n.º 1055, que indica: *"Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA"*.

Al respecto, la Municipalidad durante el año 2024 no ha registrado denuncias ambientales por parte de los administrados y la población en general

Sin otro particular, me suscribo de usted, no sin antes expresarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



*Identidad del Vraem!!!*

C.c.:  
Archivo  
SEMH/Alc  
Elab/jaqf



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
GERENCIA MUNICIPAL  
RECIBIDO

## INFORME N°2405- 2025 – MDUA – GSMYGA/TAP- G.

12 AGO 2025

A : ING. MEQUIAS CONTRERAS QUISPE  
Gerente Municipal de la MDUA.

Reg. N° 12154 Folio: 02  
Hora: 5:30 Firma: P

DE : BLGO. TONY AQUINO PAUCA  
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

ASUNTO : SOLICITO SE REMITA MEDIANTE DOCUMENTO LA INFORMACIÓN DE  
DENUNCIAS AMBIENTALES DEL AÑO 2024 AL MINISTERIO DEL  
AMBIENTE – MINAM.

REFERENCIA : CARTA N° 58 -2025-MDUA/GSMYGA/UFGA/JOF-ESGA.

FECHA : Unión Asháninka 12 de agosto de 2025.

Por medio del presente me dirijo a su despacho a fin de saludarlo cordialmente a nombre de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y a su vez se remite la CARTA N° 58 -2025-MDUA/GSMYGA/UFGA/JOF-ESGA elaborado por el Especialista del Sistema de Gestión Ambiental en cumplimiento del artículo 43º de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1055, que indica "Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental -SINIA.

Según el informe, **NO SE HAN REGISTRADO, DENUNCIAS POR PARTE DE LOS ADMINISTRADOS Y LA POBLACIÓN EN GENERAL EN EL AÑO 2024.**

Por lo tanto, solicito se remita mediante documento la información de denuncias ambientales del año 2024 al Ministerio del Ambiente -MINAM a través del Sistema de Trámite Cero Papel – MINAM

Sin más que informar me suscribo de usted, reiterándole mi respeto y estima personal.

Atentamente,

*Identidad del Vraem*

C.c.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Bigo. Tony Aquino Pauca  
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
OFICINA DE SECRETARÍA  
RECIBIDO

13 AGO 2025

Reg. N° 930 Folio: 02  
Hora: 12:43 Firma: J

Municipalidad Distrital Unión Asháninka  
Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lt."1"  
distrito Unión Asháninka - Mantaro  
mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe



**CARTA N° 58 -2025-MDUA/GSMYGA/UFGA/JOF-ESGA.**

**PARA : BLGO. TONY AQUINO PAUCA**

Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

**DE : BLGO. JHONATAN ONOCC FLORES**

Especialista del Sistema de Gestión Ambiental.

**ASUNTO : SOLICITO SE REMITA BAJO DOCUMENTO LA INFORMACIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES DEL AÑO 2024 AL MINISTERIO DEL AMBIENTE -MINAM.**

**FECHA : Unión Asháninka, 11 de agosto de 2025.**

---

Por medio del presente me dirijo ante usted, con la finalidad de saludarle cordialmente en mi condición de Especialista del Sistema de Gestión Ambiental y a su vez comunicarle lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43º de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1055, que indica "Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental -SINIA".

**En ese contexto, se informa que, en el año 2024, NO SE HAN REGISTRADO, denuncias por parte de los administrados y la población en general.**

Por lo cual solicité sé remitir bajo documento la información de denuncias ambientales del año 2024 al Ministerio del Ambiente -MINAM a través del Sistema de Trámite Cero Papel – MINAM

Es todo cuanto informo para su conocimiento y atención.

Atentamente;

  
Blgo. Jhonatan Onocc Flores  
CBP N° 18333  
ESPC. EN PLANIF Y PRONC. DE ACTV AMBIENTALES

